



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que el señor juez se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: SUCESIÓN
CAUSANTE: ROSA MARÍA YAGAMA (Q.E.P.D)
DEMANDANTE: JAIRO YAGAMA SALAS Y OTRO
DEMANDADO: MARIA CRISTINA HURTADO YAGAMA
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00125-00

En audiencia del treinta y uno (31) de julio de 2023 se decretó la partición y conforme el art. 507 inc. 5º del CGP se nombró a los abogados Juan David Reyes y Marlen Figueredo Cuervo, como los partidores en esta sucesión; no obstante, presentaron 2 particiones archivos 067 y 072 del expediente digital.

Por consiguiente, se **REQUIERE** a los apoderados para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, indiquen la partición a la que se debe dar trámite y/o la presenten de común acuerdo según lo ordenado.

Vencido el término, ingrésese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN SEBASTIAN QUIROGA ROBAYO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCOO MUNICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 035, de hoy veintidós (22) de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:
Juan Sebastian Quiroga Robayo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc49576f57c9e9f32576c68d3fe5dd94924306ed0e4553183925e38fc64d1ed**

Documento generado en 21/09/2023 10:23:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>